



MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente: 42/2024

Contrato del servicio: Mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua de las instalaciones de augas residuales y piscinas municipales del Ayuntamiento de As Somozas (A Coruña)

Procedemento: abierto con pluralidad de criterios de adjudicación (con aplicación de juicios de valor y criterio de apreciación automática)

Base imponible : 64.723,99 €
Importe IVA 13.592,04 €
Total: 78.316,03 € Iva incluido
Total VALOR ESTIMADO :129.447,98 €
Plazo de ejecución: 1 año , prorrogado 1 año más.

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

De acuerdo con los artículos. 28 y 116 da Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP), las entidades del sector público podrán celebrar contratos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales .Las necesidades que pretendan cubrirse con el contrato así como la idoneidad de su objeto y contenido deben ser examinadas con precisión.

El ayuntamiento tiene competencias en materia de Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales art 25.c) de la Ley 7/1985 por lo que el servicio de :Mantenimiento de lanas instalaciones de abastecimiento de agua de lanas instalaciones de aguas residuales y piscinas municipales de él Ayuntamiento de As Somozas (A Coruña) estaría incluido dentro del citado artículo.

De acuerdo con artículo 159 de la LCSP, en los contratos de servicios de valor estimado inferior a 100.000,00 euros, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la tramitación prevista en el citado artículo.

Conforme a la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponde al alcalde contratar obras siempre que su cuantía no exceda del 10% de los recursos comunes del presupuesto municipal

De acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, se considera justificada a no división en lotes del contrato por los siguientes motivos y consideraciones relativas a sus circunstancias y a las consecuencias que supondría para el Ayuntamiento, el técnico municipal aporta informe al expediente de contratación con fecha 15/03/2024.



INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Mediante la contratación del servicio se trata de cubrir las necesidades que por la normativa vigente afecta al objeto del contrato: control y mantenimiento de las instalaciones que afectan al abastecimiento de agua, instalaciones aguas residuales y piscinas, por lo que este Ayuntamiento carece de medios personales y materiales para la realización del citado contrato y visto que el contrato anterior del servicio está próximo a su finalización.

En As Somozas, na data da sinatura electrónica.
O Alcalde, Juan Alonso Tembrás.

